

Ordenanza Número 6241
1/3



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia".

~~COPIA FIEL DEL ORIGINAL~~

Gabriel Luna
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

41/2022

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la señora propietaria Yamila Vanesa Colivoro Gómez el uso comercial de su parcela identificada catastralmente como Sección O, Macizo 11, Parcela 19, con ubicación de obra: España N.º 1923, Valle de Andorra, a los efectos de ampliar de su vivienda y habilitar un gimnasio femenino en la misma.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6241.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/05/2023.-

cc:

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan-Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Marcy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



~~COPIA FIRMA DEL ORIGINAL~~

Gabriel Lona
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

16 8 9

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA 12 SEP 2023

VISTO el Expediente E- 5824 - 2023, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria del día 24/05/2023, por medio de la cual se autoriza a la Sra. Yamila Vanesa COLIVORO GÓMEZ el uso comercial de su parcela identificada catastralmente como Sección O, Macizo 11, Parcela 19, con ubicación de obra: España N°1923, Valle de Andorra, a los efectos de ampliar su vivienda y habilitar un gimnasio femenino en la misma.

Que dicha norma fue totalmente vetada mediante el Decreto Municipal N° 1243/2023.

Que por la Resolución C.D. N° 107/2023 dada en la sesión ordinaria de fecha 16/08/2023 (N - 15600/2023), el Concejo Deliberante de nuestra ciudad ha insistido con la sanción en todos sus términos de la Ordenanza Municipal referenciada.

Que este Departamento Ejecutivo entiende que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia para proceder a la promulgación de la norma insistida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **6241**, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria del día 24/05/2023, por medio de la cual se autoriza a la Sra. Yamila Vanesa COLIVORO GÓMEZ el uso comercial de su parcela identificada catastralmente como Sección O, Macizo 11, Parcela 19, con ubicación

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Ordenanza Número 9241
3/3



COPIA FIELE DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

///.2.

de obra: España N° 1923, Valle de Andorra, a los efectos de ampliar su vivienda y habilitar un gimnasio femenino en la misma. Ello, en virtud de la insistencia efectuada mediante la Resolución C.D. N° 107/2023 dada en la sesión ordinaria de fecha 16/08/2023.

ARTÍCULO 2º .- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

16 89 /2023.

Alejandra David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Habilidades Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia